



FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL GRADO EN FISIOTERAPIA -Intercentro-

FECHA, HORA INICIO/FIN	16 de junio de 2025. Fecha de inicio: 10:00 horas. Fecha finalización: 13:30 horas.
LUGAR	Sala de reuniones del Decanato, Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.
ASISTENTES	<p>Asisten como miembros de la comisión:</p> <ul style="list-style-type: none">- D^a María de la Casa Almeida, presidenta de la Comisión y Vicedecana de Ordenación Académica para Fisioterapia y del Doble Grado.- D^a María Luisa Benítez Lugo, secretaria de la Comisión y Vicedecana de Estudiantes y Acción social) <p>Asisten como miembros invitados:</p> <ul style="list-style-type: none">- D. Gabriel Domínguez Maldonado, Decano de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.- D^a. Alicia Gómez Vega, responsable de la Oficina de Gestión de la Calidad.- D^a Cristina Ceballos Hernández, Subdirectora Académica para Centros Adscritos.- D^a Antonia García Parejo, responsable de Calidad del Centro Universitario de Osuna.- D^a Carmen Suárez Serrano, Vicedecana de Prácticas para el Grado en Fisioterapia y Movilidad.- D. Ángel Yáñez Álvarez, Director del Departamento de Fisioterapia.- D. Aitor Vaquero Garrido, coordinador del Grado en Fisioterapia del Centro Universitario de Osuna.
ORDEN DEL DÍA	<ol style="list-style-type: none">1. Análisis y toma de decisiones si procede sobre el "Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Sevilla" emitido por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).2. Otros asuntos de interés.
ACUERDOS TOMADOS	<p>1. Análisis y toma de decisiones si procede sobre el "Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Sevilla" emitido por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).</p> <p>Al inicio de la reunión la Sra. Presidenta informa a los asistentes del recibimiento del Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Sevilla emitido por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) y se procede al análisis pormenorizado de los distintos criterios atendiendo tanto a la información recogida en la "Justificación" de cada uno de ellos, como a los "aspectos que deben ser subsanados" y los "aspectos para la mejora del Título".</p> <p><u>CRITERIO 1: INFORMACIÓN PÚBLICA</u> – Se alcanza parcialmente</p> <p>Justificación:</p>

Código Seguro De Verificación	NETf08Kzc9B8DRzmX2b1TQ==	Fecha	03/07/2025	
Firmado Por	MARIA LUISA BENITEZ LUGO MARIA DE LA CASA ALMEIDA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/NETf08Kzc9B8DRzmX2b1TQ%3D%3D	Página	1/7	

- Se solicita enlace directo de la página de US a la de la FEFP: Se observa que existen dos enlaces en la página de la US desde “datos del título”:
 - o En “centro responsable del título”: <https://www.us.es/centros/facultad-de-enfermeria-fisioterapia-y-podologia>
 - o En “centros en los que se oferta el título”: <https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-fisioterapia>
- Se solicita la mejorar la visibilidad del SGCT. Se observa enlace directo (<https://fefp.us.es/sgct>) desde la web del centro, no obstante, se observa que algunos documentos no están disponibles por lo que se **acuerda revisar los enlaces no disponibles en la web de la FEFP del Sistema de Garantía de Calidad del Título (SGCT) con objeto de mejorar la visibilidad de los informes de seguimiento, autoinformes y planes de mejora.**
- **Se acuerda que el Centro Universitario de Osuna facilitará directamente el enlace directo a su SGCT junto con el tratamiento que da a esta recomendación y su evidencia a la Oficina de Gestión de la Calidad de la US.**
- Se solicita enlazar la página del SGCT de la Facultad con la del SGCT de la Universidad de Sevilla y al buzón de sugerencias y reclamaciones: se observa que existe enlace directo desde la página de la FEFP a la de la US y su SGCT: <https://fefp.us.es/la-facultad/sistema-de-garantia-de-calidad-de-la-facultad>
- **Se acuerda coordinar contenido y estructura entre las webs de ambos centros a través de reuniones periódicas intercentro.**

Aspectos que debe ser subsanados:

- Se debe mejorar la visibilidad del plan de mejoras en ambos centros: **Se acuerda añadir enlaces directos en la web de la FEFP a la web general de la US donde están disponibles los planes de mejora con objeto de no generar duplicidades de contenidos.**
- Se debe publicar información actualizada sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés (egresados y empleadores) en el Centro de Osuna.
- Se debe completar y actualizar la información pública disponible para adaptarla, en el Centro Universitario Osuna, a las directrices establecidas por la ACCUA.
- En relación a estos dos últimos aspectos y tras el informe de la responsable de calidad del Centro Universitario de Osuna, **se acuerda que dicha entidad actualizará la información disponible en su web de modo similar a cómo se recoge en la de la US (<https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-fisioterapia#edit-group-acor>) y facilitará el correspondiente enlace para enlazarlo en la web de la US.**

Aspectos para la mejora del título:

- Se recomienda mejorar la coordinación entre las diferentes webs que ofrecen información sobre el grado: **Se acuerda que la información disponible en la web del Centro Universitario de Osuna debe disponerse siguiendo la misma estructuración que la de la US, así como, la realización de reuniones periódicas intercentro en las que trabajar de manera coordinada sobre la visibilidad de la información pública disponible.**

CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD – Se alcanza parcialmente

Justificación:

Código Seguro De Verificación	NETf08Kzc9B8DRzmX2b1TQ==	Fecha	03/07/2025	
Firmado Por	MARIA LUISA BENITEZ LUGO MARIA DE LA CASA ALMEIDA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/NETf08Kzc9B8DRzmX2b1TQ%3D%3D	Página	2/7	

- Es necesario revisar el procedimiento diseñado para ofrecer información actualizada del grado, **se acuerda que será la Oficina de Gestión de la Calidad quien responda sobre este aspecto.**
- Se recomienda mejorar la participación en las encuestas de satisfacción de todos los grupos de interés: tras un extenso debate **se acuerda reflexionar sobre posibles mecanismos a desplegar junto con la Oficina de Gestión de la Calidad para mejorar la participación de alumnado, egresados y empleadores**, algunas de ellas se detallan a continuación:
 - o Para el alumnado: emplear códigos QR en las prácticas de laboratorio de las asignaturas obligatorias o incluir las encuestas al inicio de procedimientos administrativos como la automatrícula o la solicitud de expedición del título.
 - o Para egresados: facilitar el código QR del título en el momento de la recogida de éste.
 - o Para empleadores: contactar con el Ilustre Colegio Profesional de Andalucía con objeto de que, en la medida de lo posible, nos facilite el contacto con los diferentes centros sanitarios o que a través de ellos se les pueda hacer llegar la encuesta de satisfacción.
- En el caso de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología no existe información sobre composición ni evidencia de que esté desarrollando alguna actividad la Comisión de Garantía de Calidad. Se puede observar que en la página web está todo publicado en el siguiente enlace: <https://fefp.us.es/la-facultad/comisiones>. **Se acuerda responder a esta recomendación en esta línea y aportar el enlace directo a la comisión y sus actas.**
- Se recomienda hacer un análisis periódico de indicadores y resultados a la hora de plantear las acciones de mejora y no limitarse a atender las recomendaciones únicamente. Tanto el Sr. Decano como la Sra. Vicedecana de Ordenación Académica informan sobre el análisis reflexivo que se hace anualmente sobre estos indicadores y que motivan las de acciones de mejora propuestas. **Se acuerda responder a esta recomendación en esta línea y aportar ejemplos concretos recogidos en los planes de mejora del curso anterior.**

Aspectos que debe ser subsanados:

- Se debe asegurar a través del SGC la coordinación de los centros implicados en la docencia del grado. **Se acuerda intensificar las acciones de coordinación entre ambos centros a través de reuniones periódicas que, en caso de ser necesario, serán de carácter monográfico con objeto de atender mejor las distintas necesidades** (uniformidad de ambas webs e información pública disponible, movilidad, prácticas, TFG...). Así mismo, **se acuerda organizar la información pública disponible en la web sobre estas reuniones de coordinación entre centros** bajo un mismo epígrafe, sugiriendo D^a Cristina Ceballos “Mecanismos de Coordinación con los Centros Adscritos”.

Aspectos para la mejora del título:

- Se recomienda obtener indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés en el Centro Universitario de Osuna. La responsable de la Calidad en el Centro Universitario de Osuna informa que está intentando poner en marcha estrategias que mejoren el nivel de encuestación, destacando la dificultad que encuentran principalmente en los empleadores. **Se acuerda mejorar la estrategias de encuestación para mejorar la participación de alumnado, egresados y empleadores, y la visibilidad de los datos resultantes en la web.**
- Se recomienda mejorar el procedimiento diseñado para garantizar la actualización de la información pública y la coordinación entre las webs que ofrecen dicha información. **Se acuerda que la información disponible en la web de la Escuela Universitaria**

Código Seguro De Verificación	NETf08Kzc9B8DRzmX2b1TQ==	Fecha	03/07/2025	
Firmado Por	MARIA LUISA BENITEZ LUGO MARIA DE LA CASA ALMEIDA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/NETf08Kzc9B8DRzmX2b1TQ%3D%3D	Página	3/7	

de Osuna debe disponerse siguiendo la misma estructuración que la de la US, así como, la realización de reuniones periódicas intercentro en las que trabajar de manera coordinada sobre la visibilidad de la información pública disponible.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO – Se alcanza parcialmente

Justificación:

- Se recomienda publicar los criterios de asignación de tema y tutor de los TFG, en el caso de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología. La Sra. Vicedecana informa sobre que la Comisión de TFG del Departamento de Fisioterapia se encuentra actualmente revisando estos criterios y que ha quedado emplazada a tenerlos disponibles para el inicio del curso académico 2025-26. **Se acuerda publicar en la web de la FEFP los nuevos criterios de asignación de tema y tutor de los TFG una vez el Consejo de Departamento de Fisioterapia los haya ratificado.**
- En el Centro Universitario de Osuna la información sobre movilidad en la web es más escasa que en la web de la FEFP. **Se acuerda que el Centro Universitario de Osuna amplíe la información disponible sobre movilidad en su web de manera análoga a como se encuentra disponible en la de la FEFP.**
- En la página web de la FEFP se deberían especificar qué documentos son generales y cuáles propios de cada titulación. En el siguiente enlace: <https://fefp.us.es/estudios/grados/practicass> se observa la disponibilidad de información tanto general como específica para la titulación. No obstante, la Sra. Vicedecana de Prácticas para el Grado en Fisioterapia informa sobre la próxima publicación del censo de centros con convenio y otra información extraordinaria que pueda ser de interés. **Se acuerda responder a esta recomendación en esta línea y aportar el enlace directo a la documentación solicitada.**
- El Grado en Fisioterapia también se imparte como integrante del Doble Grado en Fisioterapia y en Actividad Física y del Deporte, sin embargo, la oferta en el Centro Universitario de Osuna no goza del mismo nivel de coordinación que en la FEFP. **Se acuerda incluir en la web de dicho centro toda la información referente al Doble Grado de manera análoga a como se encuentra en la web de la FEFP.**

Aspectos que debe ser subsanados:

- Se deben reforzar los mecanismos de coordinación entre centros. Como ya se expuso anteriormente, **se acuerda intensificar las acciones de coordinación entre ambos centros a través de reuniones periódicas que, en caso de ser necesario, serán de carácter monográfico con objeto de atender mejor las distintas necesidades.**
- La Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología utiliza una secretaría virtual que incluye servicios online como un sistema de auto-matricula, un buzón de quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones y una aplicación informática para la gestión y reservas de los espacios docentes; mientras que, en el caso del Centro Universitario de Osuna estos procesos los gestiona el personal administrativo, sin posibilidad de hacerlo de forma virtual. D^a Antonia García informa de la existencia de multitud de procesos ya informatizados y que se pueden llevar a cabo de forma on-line a través de la web del Centro Universitario de Osuna. En relación a esto, la Sra. Subdirectora para Centros Adscritos informa sobre la firma protocolaria el 18 de diciembre de 2025 del convenio de Colaboración Académica entre la US y la Fundación Pública de Estudios Universitario "Francisco Maldonado", entidad titular del Centro Universitario de Osuna. Con este convenio se amplía y regula el acceso de la comunidad educativa del centro adscrito a recursos, servicios y prestaciones de la Universidad de Sevilla, con el fin de armonizar y agilizar la actividad académica entre ambas instituciones. En la cláusula decimoquinta se recogen las aplicaciones de la Universidad de Sevilla que

Código Seguro De Verificación	NETf08Kzc9B8DRzmX2b1TQ==	Fecha	03/07/2025
Firmado Por	MARIA LUISA BENITEZ LUGO MARIA DE LA CASA ALMEIDA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/NETf08Kzc9B8DRzmX2b1TQ%3D%3D	Página	4/7



debe emplear el centro adscrito y otras a las que pueden tener acceso mediante convenios específicos con el fin de uniformizar los procesos de gestión administrativa entre los dos centros. La subdirectora hace esta apreciación y envía durante el desarrollo de la reunión el convenio firmado, por si se quiere incluir esta información como respuesta a las recomendaciones, tal y como sugiere la agencia en este criterio. **Se acuerda que el Centro Universitario de Osuna trabajará para implementar todos aquellos aplicativos que deben ser de aplicación según convenio que aún no estén implantados y valorará aquellos disponibles.**

Aspectos para la mejora del título:

- Se recomienda uniformizar los procesos de gestión administrativa de las prácticas externas. La Vicedecana de Prácticas para el Grado en Fisioterapia informa sobre las distintas reuniones mantenidas al respecto y **se acuerda convocar próximamente una reunión de coordinación intercentro para uniformizar los procesos de gestión administrativa de las prácticas externas.**

CRITERIO 4: PROFESORADO – Se alcanza

Aspectos para la mejora del título:

- Se recomienda realizar un mayor análisis de los tutores clínicos en ambos centros. Se establece un debate en torno a la figura del tutor clínico que, a diferencia del Profesor Asociado Clínico CIS, no tienen relación contractual con la Universidad de Sevilla como empleadora, de ahí que no se analice esta figura. No obstante, **se acuerda informar sobre el tratamiento de esta recomendación con esta reflexión y el número total de tutores clínicos de los que disponen ambos centros.**
- Se recomienda incrementar el porcentaje de doctores en el profesorado de ambos centros. Nuevamente se establece un debate, en este caso sobre las características de los profesores asociados clínicos CIS en la FEFP, los cuales son profesionales sanitarios de los Centros Sanitarios del Sistema Público de Salud y que, en su mayoría no son doctores. **Se acuerda informar sobre el tratamiento de esta recomendación en esta línea recogiendo el número o porcentaje de profesores doctores del Grado en Fisioterapia exceptuando los profesores asociados clínicos.** De modo similar, la responsable de calidad del centro adscrito informa que se ha mejorado de 63% a 82% el porcentaje de profesores doctores, y **se acuerda que el Centro Universitario de Osuna dará un tratamiento similar al de la US a la recomendación sobre su profesorado.**

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA – Se alcanza

Aspectos para la mejora del título:

- Se recomienda analizar las prácticas externas, asegurando el cumplimiento de las indicaciones que se regulan en la legislación vigente. A esto la Sra. Vicedecana de Prácticas para el Grado en Fisioterapia informa sobre la adecuación de las prácticas externas a la normativa vigente y **se acuerda dar respuesta por su parte al tratamiento de esta sugerencia.**
- Se recomienda mejorar la oferta de movilidad. Nuevamente la Sra. Vicedecana de Prácticas para el Grado en Fisioterapia y Movilidad, así , la Sra., Vicedecana de Ordenación Académica coordinadora de la movilidad nacional SICUE informan de la dificultad que experimenta nuestro título debido al gran volumen de prácticas obligatorias tanto de laboratorio como externas. Así mismo, se pone en conocimiento de la comisión la dificultad extraordinaria que se están encontrando nuestros alumnos debido a que muchos centros de destino han dejado de admitir alumnos en sus prácticas externas lo que imposibilita a nuestros estudiantes poder

Código Seguro De Verificación	NETf08Kzc9B8DRzmX2b1TQ==	Fecha	03/07/2025	
Firmado Por	MARIA LUISA BENITEZ LUGO MARIA DE LA CASA ALMEIDA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/NETf08Kzc9B8DRzmX2b1TQ%3D%3D	Página	5/7	

terminar sus estudios en el tiempo establecido previamente para ello y les supone ampliarlos al menos un cuatrimestre cuando no, todo un curso académico. **Se acuerda dar respuesta al tratamiento de esta sugerencia aportando los datos de movilidad de los últimos cursos e informando sobre las dificultades puestas de manifiesto.**

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO – Se alcanza parcialmente

Aspectos que deben ser subsanados:

- Se deben analizar las causas del descenso de la tasa de graduación y del aumento de las tasas de abandono y adoptar las medidas necesarias para intentar mejorarlas en ambos centros. Se establece un debate sobre esta recomendación donde se pone de manifiesto el análisis ya realizado sobre las causas de una tasa de abandono tan elevada en la US. Se informa sobre que nuestra titulación se ha convertido en una titulación que facilita el cambio hacia otras titulaciones de ciencias de la salud (principalmente medicina y odontología) debido al elevado número de reconocimientos no sólo en materias de formación básica. Se ha observado que un elevado número de alumnos cursan únicamente estas materias con objeto de solicitar su reconocimiento al cambiar de titulación. No obstante, **se acuerda, analizar nuevamente las causas del abandono a través de procesos de encuestación que puedan ofrecer datos objetivos y sobre la titulación de destino en su caso.**

Así mismo, la Vicedecana de estudiantes y acción Social informa sobre las actividades que se llevan a cabo en el marco del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) encaminadas a fomentar la motivación y adherencia al título. No obstante, **se acuerda mejorar la visibilidad de estas acciones en la página web del centro con objeto de intentar impulsar la participación de los estudiantes, la motivación y adherencia al título.**

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD - Se alcanza parcialmente

Aspectos que deben ser subsanados

- Se deben implementar medidas para intentar elevar la satisfacción del estudiantado con la orientación profesional que se presta en ambos centros. Se informa al respecto sobre la realización de las jornadas de orientación laboral y de emprendimiento en el centro de la Universidad de Sevilla organizadas teniendo en cuenta los horarios de cada una de las titulaciones. Además, se informa también sobre la inclusión de varios módulos de orientación laboral para el ejercicio de la fisioterapia en la asignatura de 3º curso “Intervención de Fisioterapia en la Comunidad y Gestión en Fisioterapia”. Así mismo, el centro lleva dos años participando de la convocatoria de Alumni-US, que fomenta la optimización de este criterio. **Se acuerda responder a esta recomendación en esta línea y aportar los enlaces directos a los informes de las distintas jornadas, así como, al programa de la asignatura “Intervención de Fisioterapia en la Comunidad y Gestión en Fisioterapia”.**

Código Seguro De Verificación	NETf08Kzc9B8DRzmX2b1TQ==	Fecha	03/07/2025	
Firmado Por	MARIA LUISA BENITEZ LUGO MARIA DE LA CASA ALMEIDA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/NETf08Kzc9B8DRzmX2b1TQ%3D%3D	Página	6/7	

	<p>Se acuerda crear un espacio en la web de orientación laboral y empleabilidad para mejorar este criterio y la visibilización de las jornadas de orientación laboral y emprendimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se debe medir la satisfacción de egresados en el Centro Universitario de Osuna. Se acuerda que el Centro Universitario de Osuna adopte las medidas necesarias para medir la satisfacción de sus egresados y haga visible los resultados en la web junto con otros indicadores solicitados. <p>2. Otros asuntos de interés.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se acuerda que ambos centros de forma independiente deberán elaborar sendos informes de tratamiento de las recomendaciones y propuestas de mejora siempre que sea posible con análisis de indicadores, así como de fortalezas y debilidades. Estos informes se deberán hacer llegar a la Oficina de Gestión de la Calidad con fecha límite 27 de junio de 2025.
<p>María Luisa Benítez Lugo Secretario Comisión</p>	<p>María de la Casa Almeida y Vº Bº Presidente Comisión</p>

Acorde al Reglamento de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, de cara a ratificar las actas de las comisiones de la misma por parte de la Junta de Facultad, el Secretario de la Comisión debe enviar el acta firmada en los 7 días hábiles posteriores a la reunión de la Comisión al email decanatoefp@us.es, indicando en el asunto del email Acta y el nombre de la Comisión (por ejemplo: Acta Comisión de Docencia).

Código Seguro De Verificación	NETf08Kzc9B8DRzmX2b1TQ==	Fecha	03/07/2025	
Firmado Por	MARIA LUISA BENITEZ LUGO MARIA DE LA CASA ALMEIDA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/NETf08Kzc9B8DRzmX2b1TQ%3D%3D	Página	7/7	